

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
DEPTO. ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL**

APRUEBESE TRATO DIRECTO, de Protocolo Wais y Wisk, con cargo a Programa de Integración Escolar.

QUINTA DE TILCOCO, 28 DE MAYO DE 2013.

C O N S I D E R A N D O:

Que, existe la necesidad de adquirir Protocolos de evaluación psicométrico, Protocolo Wais y Protocolo Wisk, para ser aplicada por los profesionales del Programa de Integración Escolar, en los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Quinta de Tilcoco.

Que, la Ley Nº 19886, en su artículo 8, Letra D y el decreto Nº 250, en su artículo 10, Nº 7, Letra e, contempla el trato directo con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Qué, la Pontificia Universidad Católica de Chile, posee la propiedad intelectual de estos Protocolos de Evaluación psicométrico.

V I S T O S:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, su texto refundido publicado en el Diario Oficial el 27 de Agosto de 1992 y sus modificaciones. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios Nº 19.886/09.08.2003 y reglamento de 24/10/2004.

RESOLUCION MERCADO PUBLICO Nº 037 /

- **APRUEBESE**, con cargo a Integración el siguiente Trato Directo:

Cantidad	Producto	Proveedor
100	PROTOCOLO WAIS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE R.U.T.: 81.698.900-0
500	PROTOCOLO WISK	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE R.U.T.: 81.698.900-0

- **PUBLIQUESE**, en www.mercadopublico.cl
- **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE**



NBO/MCM/HCL/ITG/mha

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM QTA. TILCOCO
- Archivo Finanzas y Personal